
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 1823.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Diciembre.

El cumpleaños del Emperador ha sido notable particularmente por el siguiente decreto, en el que S. M. da una nueva prueba de su constante solicitud en promover todo lo que interesa á la felicidad de sus pueblos y á la prosperidad de su imperio.

„En el estado que nuestro ministro de Hacienda nos ha presentado de las rentas y gastos del próximo año de 1820 hemos reconocido con la mas viva satisfaccion que nos es ya posible empezar á satisfacer los deseos de nuestro corazon, aliviando á nuestros pueblos del peso de las contribuciones que con grande sentimiento nos obligó á aumentar temporalmente la urgente necesidad de atender á los extraordinarios apuros del Estado.

„Por consecuencia de los beneficios de la paz que nos ha concedido la divina Providencia han crecido las rentas públicas; hemos podido emplear anualmente 60 millones para consolidar las deudas del Estado; aumentar los sueldos de nuestro valiente ejército; y despues de cubrir todos los demas gastos públicos del próximo año, nos hallamos en el día en estado de dar á nuestros fieles vasallos un nuevo testimonio del deseo que nos anima de disminuir sus cargas y de facilitarles los medios de aumentar su bien estar, haciendo prosperar los diferentes ramos de la agricultura y de la industria.

„Por lo tanto mandamos que desde 1.º de Enero de 1820 se suprima el impuesto que por decreto de 11 de Febrero de 1812 se estableció como contribucion de guerra sobre las rentas de todos los bienes raices procedentes de censos, corta de leñas, arrendamientos, alquileres de casas, beneficios de fábricas, manufacturas ú otros establecimientos industriales; siendo nuestra voluntad que desde esta época cese su cobranza, y no se obligue en lo sucesivo á los propietarios á declarar sus rentas en la forma que se habia prescrito.

„Al abolir este impuesto directo sobre los bienes raices de todas clases sin distincion deseamos y esperamos que crezca y se aumente la riqueza pública, y por consiguiente la prosperidad del Estado = Firmado. = *Alejandro.*”

Con motivo de la festividad del día ha concedido el Emperador varias gracias, y ha elevado á la dignidad de consejero privado actual al senador Tatischeff, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Madrid.

BAVIERA.

Munich 2 de Enero.

Tenemos la esperanza de ver realizado muy en breve el importante proyecto de abrir comunicacion entre el Mein y el Danubio por el Ragnitz, el Rednitz, el Rezat y el Altmuhl: por lo menos trata seriamente de este asunto el Gobierno, que siempre adopta las grandes empresas. Mr. de Reichenbach ha reconocido este último verano el nivel de los rios, igualmente que todo el terreno entre Bamberg y Kehlheim, y ha encontrado pocas dificultades para poner en ejecución el pensamiento de Cárlo-Magno. Se regulan en unos seis millones los gastos de toda la obra, contando con los de las esclusas, costos de las praderas, indemnizaciones á los dueños de los molinos, operaciones para nivelar el terreno &c. Nadie duda del buen éxito de la empresa estando confiada á Mr. de Reichenbach: por otra parte el Rey tiene empeño en llevarla adelante, y el ministro del Interior Mr. de Lerchenfeld la favorecerá á nombre de S. M. Son incalculables los beneficios que de esta obra puede reportar el reino de Baviera, y no pequeños los que resultarán tambien á todos los paises confinantes; y como los insuperables obstáculos que ofrece la naturaleza por cualquiera otro parage solo permiten la reunion por medio de los rios mencionados, disfrutará la Baviera el apreciable privilegio de poseer dentro de sus límites y disponer exclusivamente de esta comunicacion.

AUSTRIA.

Viena 12 de Enero.

El dia 9 del corriente llegó á esta corte el Archiduque Ranerio, virey de Italia, acompañado de una comitiva poco numerosa. Son varias y contradictorias las conjeturas á que da margen la venida de S. A. I.

Va prosperando rápidamente el casino recién fundado por los comerciantes con el nombre de *Reunion mercantil*. En el poco tiempo que lleva de existencia se han recibido muchos extranjeros de carácter, y se han nombrado socios honorarios á varias personas de las que ocupan los primeros empleos.

Se ha extrañado mucho en el público la dimision del baron de Humboldt. No ha querido aceptar la pension que le ofrecia el Gobierno, y se da la mayor importancia á una novedad tan inesperada en el ministerio prusiano.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 12 de Enero.

Convencido el Gobierno de las dificultades que oponian las leyes existentes á los colonos que se encaminan al cabo de Buena-Esperanza para que puedan llevar consigo armas y municiones para su uso y defensa, ha mandado que no se cobre el derecho que pagan estos artículos á su extraccion del reino sino cuando se destinen al comercio.

Idem 14.

Las cantidades que pagan en la actualidad las parroquias para el mantenimiento de los pobres son tan crecidas como en la desgraciada época de 1816, en cuyo año costaba 17 eschelines la fanega de trigo, poco mas ó menos. En el dia solo cuesta ocho eschelines, y todos los demas comestibles estan en la misma proporcion; por consiguiente la miseria producida por la falta de ocupa-

cion, y por el entorpecimiento de nuestro comercio, es mucho mayor ahora que entonces.

Anuncian las cartas de Petersburgo del 16 de Diciembre que habia llegado á aquella capital una diputacion, compuesta del burgomaestre de Moscow y de algunos de los principales comerciantes y fabricantes de la misma ciudad, con el objeto de presentar al Gobierno ruso una exposicion en solicitud de que se derogase la parte del nuevo arancel que permite la introduccion de los algodones estampados en pais extranjero.

FRANCIA.

Paris 24 de Enero.

Acaba de darse á luz la 5.^a y última entrega del atlas de los señores Lapie y Poirson. Comprende la Rusia con la division de todas sus provincias, segun el mapa grande de Rusia; la Europa dividida conforme á los últimos tratados, y la Francia: estos tres mapas los formó Mr. Lapie en Diciembre de 1819, y estan grabados por Mr. Tardieu. El atlas todo consta de 15 mapas en folio iluminados: á los extremos laterales de él se ven grabadas unas columnas en que estan escritas todas las noticias geográficas apetecibles sobre cada pais. Esta obra clásica es en su género una de las mas completas y mas útiles que se han publicado de 20 años á esta parte. Se vende á 30 francos todo el atlas, y á 6 cada entrega de por sí, en esta corte en casa del editor C. L. F. Panckoucke.

Idem 25.

Escriben de Lóndres que ha causado un daño considerable el derretimiento del hielo del Támesis: mas de 400 buques fueron arrastrados por el impulso de la corriente, y han sufrido muchas averías, que por un cálculo aproximado se regulan en un millon de francos. Solo han resistido los barcos que estaban amarrados con cadenas de hierro, y por consiguiente han padecido menos que los otros.

En la sesion que celebró la Cámara de los Diputados el dia 22 del corriente presentó el ministro de Hacienda Mr. le Roy el *budget* ó presupuesto de gastos de este año de 1820, el cual comprende los dos estados siguientes:

Presupuesto de la deuda consolidada y de la amortizacion.

Intereses de los vales de liquidacion: satisfechos en 1. ^o de Enero de 1820, 12.005,818; y 2.994,182 que deben satisfacerse ulteriormente: suman.....	15.000,000 fr.
Intereses de los 5 por 100 consolidados: inscritos en 1. ^o de Enero de 1820, 172.784,838; y 556,362 que deben inscribirse ulteriormente: importan.....	173.341,200
Dotacion de la caja de amortizacion.....	40.000,000
Total.....	228.341,200

Presupuesto de los gastos y servicios públicos.

Designacion de los gastos y servicios.	
Lista civil 25 millones: familia Real 9 millones. Total:	34.000,000
Ministerio de Justicia.....	18.000,000
Idem de Negocios extranjeros.....	8.000,000

Idem del Interior: para el servicio ordinario 11.300⁰: para los Cultos 23.200⁰: para puentes, caminos y minas 30 millones: para obras de pública utilidad en Paris 1.400⁰: para las de los departamentos 2.300⁰: para gastos fijos de los departamentos 12.210⁰: para gastos variables en los mismos 21.976⁰: para el socorro de las desgracias ocasionadas por granizos, incendios y otros casos fortuitos 1.954⁰: Total..... 104.340,000

Idem de Guerra: para el servicio activo 168.158⁰: para sueldos de los que no estan en servicio 8.460⁰: para sueldos de reformados 2.216⁰: para socorros 1.360⁰: para los gastos de liquidacion de atrasos 656⁰: gastos eventuales separados de los del año 1820, un millon. Total..... 181.850,000

Idem de Marina: para el servicio general 43.930⁰: para las colonias 6.070⁰. Total..... 50.000,000

Idem de Hacienda. Deuda vitalicia 11.500⁰. Pensiones civiles 2.340⁰. Idem militares, en que se comprenden 2.600⁰ francos para los medios sueldos convertidos en pensiones, 52 millones: idem eclesiásticas 10.900⁰: suplementos á los fondos de los diversos ministerios 1.762,650: intereses de hipotecas 8 millones: intereses de la deuda fluctuante 6.500⁰: intereses desde 1.º de Junio hasta 31 de Diciembre de 1820 de 100 millones de abonarés, que deben abonarse á los extranjeros por 6.615,944 francos de renta, á razon de 5 por 100, 3.659,300: Cámara de los Pares 2 millones: Cámara de los Diputados 710⁰: legion de Honor 242⁰: tribunal de Cuentas 1.242,600: administracion de la casa de moneda 520⁰: comision de liquidacion francesa 91⁰: catastro 2 millones: para la obra que se construye en la calle de Rívoli 200⁰: servicio ordinario del ministerio 6.428⁰: gastos de servicio y negociacion de la tesorería 4.886⁰. Total. 115.181,550

Total..... 511.371,550 fr.

Resúmen de los gastos.

Deuda consolidada y amortizacion..... 228.341,200

Servicio general..... 511.371,550

Suman los gastos de 1820..... 739.712,750

Gastos de la direccion general de pólvora y salitres 3.154,340: gastos de instruccion pública 1.994,400. Total. 5.148,740

Total general..... 744.861,490 fr.

ESPAÑA.

México 4 de Setiembre.

QUERETARO.

„ Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de remitir á V. E. el oficio original del teniente coronel D. Josef Cristóbal Villaseñor, en que me noticia la pre-

145

sentacion á indulto del rebelde cabecilla titulado teniente general Dr. D. Josef Antonio Magos y otros varios.

„La larga correspondencia que me ha enviado Villaseñor la dirigiré á V. E. por el correo, haciéndolo ahora de este oficio, para que V. E. tenga esta anticipada satisfaccion, y vea con gusto el fruto de sus disposiciones, y el trabajo de las tropas que en esta provincia tengo el honor de mandar.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro Agosto 9 de 1819. = Excmo. Sr. = Melchor Alvarez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Parte que se cita en el anterior.

„Tengo la satisfaccion de participar á V. S. que en este momento, que son las 11½ de la noche, se me ha presentado, implorando la Real gracia del indulto, el Dr. D. Josef Antonio Magos, titulado teniente general, y comandante en jefe de las gavillas de la Sierragorda, y en su compañía un capitán y 4 soldados, y lo hubiera verificado con un considerable número si no lo hubiese impedido la total dispersion de los rebeldes de la mencionada sierra, ocasionada de la persecucion que se les hace por las secciones de mi mando; mas estoy seguro que repitiéndose esta con teson, protegida del influjo que tiene sobre todos los caudillos de la chusma el citado doctor, dentro de muy corto tiempo podré comunicar á V. S. la agradable noticia de hallarse todo pacífico.

„Yo he ofrecido al referido Dr. D. Josef Antonio Magos en el agosto nombre del REY nuestro Señor y del Excmo. Sr. virey la entera libertad de su persona, sin que se le haga cargo alguno; y para inspirarle mas confianza, y que pueda trabajar con mas interes en obsequio de la justa causa, espero se sirva V. S. ratificarle mi oferta hasta la superior aprobacion de S. E.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Pueblo de Tierrablanca Agosto 1.º de 1819. = Josef Cristóbal Villaseñor. = Sr. brigadier y comandante general D. Melchor Alvarez.”

VALLADOLID.

„Excmo. Sr.: Son las ocho de la mañana, momento en que me avisa el comandante de Patzcuaro teniente coronel D. Juan Oviedo desde el pueblo de Sta. Clara que está organizando, que el de Ario le traslada la noticia que le da el valiente teniente coronel D. Miguel Barragan de haber tomado el 23 del corriente el cerro fortificado por el rebelde Bedoya en las inmediaciones de Puturo, quitándole cuatro cañones de á 4, uno de á 12, y 50 armas de fuego entre fusiles y carabinas descompuestas, cuyo por menor inmediatamente que lo reciba pasará al superior conocimiento de V. E., anticipando ahora esta noticia por extraordinario para su satisfaccion.

„Recomiendo á V. E. al benemérito Barragan, y á los oficiales y tropa que le acompañan en sus incesantes tareas, en las que continuarán hasta la total pacificacion de la provincia.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid Julio 29 de 1819. = Excmo. Sr. = Matías Martin y Aguirre. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

PUERTO DE SAN BLAS.

„Excmo. Sr.: El cabo primero de esta compañía fija veterana Antonio

Nuñez ha entregado en la depositaria de este apostadero por via de donativo á S. M. la cantidad de 25 pesos, haciendo igualmente voluntaria cesion de 100 pesos de los que tiene devengados. No siendo sola esta generosa accion la que distingue al mencionado cabo, sino tambien la de sus servicios desde 1811, en que se presentó voluntariamente á servir abandonando sus bienes: todo lo que hago presente á V. E. para su conocimiento y fines de su superior agrado.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Comandancia de S. Blas Junio 16 de 1819. = Excmo. Sr. = Antonio Cuartara. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Oficio del comandante general brigadier D. Melchor Alvarez.

„Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. el oficio original del teniente coronel D. Josef Cristóbal Villaseñor, en que me manifiesta los buenos y útiles servicios egecutados en obsequio de la justa causa por el Dr. D. Josef Antonio Magos, y en virtud de ellos los elevo al superior conocimiento de V. E., recomendándoselos como es justo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Queretaro Agosto 25 de 1819. = Excmo. Sr. = Melchor Alvarez. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Parte del coronel y comandante D. Josef Cristóbal Villaseñor.

„Desde el momento en que se presentó á disfrutar la Real gracia de indulto el Dr. D. Josef Antonio Magos tomó un empeño extraordinario en persuadir á todos los que alucinados habian seguido su sistema á que reconociesen la legitimidad de nuestro Gobierno; y como tenia un ascendiente general sobre todos los que habian sido sus partidarios, se ha logrado por medio de sus persuasiones evitar el derramamiento de sangre, cosa que tanto anhela el superior Gobierno, y abreviar por este medio la pacificacion de la Sierragorda.

„Estos oficios á mi entender, y el particular interes de haber acompañado la seccion en todas sus marchas, dan una prueba nada equívoca de su verdadero arrepentimiento y deseo de satisfacer en parte y en cuanto pendia de su arbitrio los deberes á que estan obligados los buenos vasallos de S. M. Todo lo aviso á V. S. para su conocimiento, y que si lo tuviere á bien lo haga presente en obsequio del citado Magos á la superioridad del Excmo. Sr. virey.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Destacamento del Real de Xichú Agosto 21 de 1819. = Josef Cristóbal Villaseñor. = Sr. brigadier y comandante general D. Melchor Alvarez.”

S. E. ha mandado que en nombre del REY nuestro Señor se despache la Real cédula de indulto al doctor Magos, y á los que se presentaron con él: que se den las gracias tambien á nombre del REY al bizarro teniente coronel D. Miguel Barragan y á toda su valiente seccion; esperando recibir los por menores de la accion para premiar á los que se hubieren distinguido en ella: que se haga igual demostracion de gracias con el cabo Antonio Nuñez, concediéndole desde luego el grado de sargento en su clase; y últimamente que se exprese en el mismo Real nombre á los señores Alvarez y Aguirre, comandantes de las provincias de Queretaro y Valladolid, lo apreciables que son sus servicios, no dudando los continúen con igual eficacia hasta lograr la entera pacificacion del territorio puesto á su cargo.

Parte del sargento mayor del fijo de México D. Juan Bilbao la Vieja.

„Excmo. Sr.: En cumplimiento de la superior orden de V. E., fecha 23 del corriente, acompaño la lista de los individuos que han verificado aqui su presentacion á la Real gracia de indulto, como el estado de caballos y armamento suyo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Maravatio Julio 28 de 1819. = Excelentísimo Sr. = Juan Bilbao la Vieja. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Lista de indultados que cita el oficio anterior.

D. Josef Miguel Gonzalez, alias el Chino; D. Juan Josef Silva, D. Ponciano Campa, D. Norberto y D. Josef María Gonzalez, Francisco Hernandez, Eugenio Trejo, Mariano Alaniz, Guadalupe Hernandez, Guadalupe Gachuzo, Quirico Osornio, Vicente Navarrete, Manuel Villano, Pablo Alaniz, Juan Estrella, Josef María Chavero, Trinidad Polo, Trinidad Aguirre, Josef María Aguado, Secundino Anaya, Lugardo Sanchez y Pedro Suarez, total 22.

Razon de los caballos, monturas y armamento que entregaron dichos indultados.

Caballos 52, carabinas 20, sables 14, pares de pistolas 3, lanzas 2, y monturas 22.

„Con el mayor gusto y satisfaccion ha visto el Excmo. Sr. virey los documentos referidos que contienen el feliz resultado de sus activas providencias y de la puntual obediencia que han tenido en cumplirlas los honrados gefes que los suscriben, á quienes en nombre del REY nuestro Señor ha dado las mas expresivas gracias, como igualmente á los bizarros oficiales y soldados que hacen un servicio tan útil bajo sus inmediatas órdenes, habiéndoles aprobado los indultos que han concedido, cuyas correspondientes cédulas dispuso se expidiesen al momento; reiterando sus órdenes á efecto de que continúen concediendo el indulto á todos los que lo pidan en nombre de nuestro augusto y amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII.

Madrid 9 de Febrero.

El Excmo. Sr. duque de S. Fernando y de Quiroga, primer secretario de Estado y del Despacho de Estado, ha felicitado al REY nuestro Señor, como individuo del ayuntamiento de la ciudad de Cuenca, por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora; y S. M. ha escuchado con sumo agrado los sentimientos de lealtad y amor á su Real Persona que en esta ocasion ha manifestado S. E. en nombre de aquella M. N. y M. L. corporacion, que al efecto le habia suplicado admitiese esta honrosa comision.

Para la junta de acreedores de los bienes que pertenecian á las testamentarias de D. Pedro Lopez Martinez y Doña Paula Feliciano de Arenzana, su muger, ha señalado el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, el dia 20 del corriente, á las nueve de su mañana en su posada; lo que se hace saber á dichos acreedores para que concurren por sí ó persona á su nombre, con suficiente poder; en inteligencia de que los que hubiesen sucedido

en los derechos de los acreedores que hayan fallecido, se acreditará con los competentes documentos por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo; con aperturamiento que al que no lo haga ni comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del tribunal del consulado de Cádiz y escribanía de D. Elías Izquierdo, dictada en los autos de concurso de acreedores á la compañía de Campos hermanos, se ha mandado citar y emplazar á cuantos se estimen con derecho á los bienes y masa de dicha dependencia, para que en el preciso término de un año, contado desde la publicación, acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben; prevenidos que de no hacerlo, los pagos sucesivos se verificarán sin el gravamen de fianza, cancelándose las que estén dadas.

En la villa de Madrideojos, provincia de la Mancha, se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras, con la dotacion de 20 rs. anuales para el maestro y 10 para un pasante, pagados de los fondos de propios, con la obligacion de enseñar de balde los niños de los vecinos pobres, y cobrando de los pudientes las asignaciones semanales y mensuales que se acostumbra en las demas escuelas del reino: esta plaza se ha de proveer por oposicion. Los que aspiren á ella dirigirán sus memoriales á Cándido García Rosel, escribano de ayuntamiento de dicha villa, en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio; expresando en ellos por nota la residencia del que le dirija, y por dónde se ha de dar direccion á las cartas para que con tiempo reciba la contestacion y aviso del dia en que se ha de dar principio á los ejercicios, que se reducirán á manifestar su ciencia en escribir, leer, contar, ortografía, gramática castellana, doctrina cristiana, y el método de enseñar estos ramos á los jóvenes: el vecindario se compone de 1200 vecinos, y puede tener pupilos con utilidad, por haber en las inmediaciones pueblos grandes con igual necesidad.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villatobas, en la Mancha, provincia de Toledo: está dotada con 700 ducados de vn., que se cobran por el ayuntamiento, y pagan por tercios, y ademas se ajusta separadamente dicho facultativo con el cabildo eclesiastico y administrador de la Real encomienda de Montealegre. Se compone de 600 á 700 vecinos; está situada á dos leguas y media de la de Ocaña sobre la carretera real para Valencia; goza de un clima excelente, y abunda en producciones: se ha señalado su provision para dentro de un mes, contado desde la publicación de este anuncio; en inteligencia de que los aspirantes han de dirigir sus memoriales, francos de porte, y dentro del término asignado, al procurador síndico general D. Tomas de Lara.

Sermones escogidos morales y panegíricos, pláticas espirituales y cartas pastorales del Excmo. Sr. D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, virey interino, gobernador y capitán general que fue de Nueva-España, caballero prelado gran cruz de la Real orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., arzobispo de México &c.: con el retrato del autor y un resumen de su vida. El mérito de estos sermones y demas piezas que contiene esta obra es bien conocido: la pureza de su doctrina, la acertada eleccion de puntos que su sabio autor se proponia persuadir; la solidez, uncion y vehemencia que en todos se observa constantemente; el estilo elegante y castizo; la claridad, sencillez y elocuencia con que se explica, y lo bien que desempeña siempre la parte oratoria, son prendas que la han merecido el concepto de un perfecto orador, y dan justo motivo para esperar que no solo serán leidos estos sermones con admiracion y gusto, sino con grande utilidad y aprovechamiento de toda clase de personas. Se venden en tres tomos en 4.º en las librerías de Sojo, calle de las Carretas, y de Ruiz, calle de Preciados, á 50 rs. en pasta.

SUPLEMENTO